



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 848 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña MIRIAM ANGELICA HERRERA ALVIAL, RUT. N° 08.566.236-8, con domicilio particular en calle Panimávida n° 383 Población Confines Norte de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de su Patente de Alcoholes Rol N° 400058.

b) Copia de Contrato de Compraventa, firmado ante el Notario Público de la Notaría de Angol, de fecha 27 de diciembre de 2.016; Fotocopia Patente correspondiente al periodo enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes, Rol n° 400058, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Ley n° 19.995 Art. 3º Letra a), que figura a nombre de JUANA ALVIAL MUÑOZ, a su nuevo propietario doña MIRIAM ANGELICA HERRERA ALVIAL, R.U.T. n° 08.566.236-8.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



JENN/NHO/mam.
DISTRIBUCION :

- MIRIAM ANGELICA HERRERA ALVIAL
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL